

SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Manuscrito en azul

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

Manuscrito en azul

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

Manuscrito en azul

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ; ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (PRESENTE); LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); VIOLETA CABALLERO POTENCIANO; RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); ROBERTO ROMERO DEL VALLE, (PRESENTE); JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); LAIRES CARRERA PÉREZ, (PRESENTE); LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE); LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES.

Manuscrito en azul

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, CON OFICIO NÚMERO SE/60/2016, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE DE INCAPACIDAD MEDICA.

Manuscrito en azul

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: DE IGUAL FORMA, LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, CON OFICIO NÚMERO RE06-0114/2016, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOLICITÓ SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE DELICADA DE SALUD.

Manuscrito en azul

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DE LOS REGIDORES CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ Y VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, DESEÁNDOLES SU PRONTA RECUPERACIÓN.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE. SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

Manuscrito en azul

Manuscritos en azul



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE AGOSTO DE 2016; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016; NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO SIETE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE SIN GARANTÍAS, CON UNA O MÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES URGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HASTA POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CON DISPOSICIONES MÁXIMAS DE HASTA 180 DÍAS, AJUSTANDO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS POR FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO, DENTRO DEL LÍMITE DEL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; NÚMERO OCHO ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO NUEVE CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** NÚMERO UNO OFICIOS NUMERO CR/0106/2016 Y CR/0110/2016, DE FECHAS 31 DE AGOSTO Y 09 DE SEPTIEMBRE, AMBOS DEL AÑO 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y COPIA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NUMERO DOS OFICIO NÚMERO HA/RPRD/045/2016, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIOS NÚMERO RE06-093/2016 Y RE06-095/2016, DE FECHAS 31 DE AGOSTO Y 21 DE SEPTIEMBRE, AMBOS DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIOS NÚMERO RE06-096/2016 Y RE097/2016, AMBOS DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO RE06-066/2016, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE LA REGIDURIA A SU CARGO; NÚMERO SEIS OFICIO NÚMERO SPR/037/2016, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO OR/0190/2016, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA ELDA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO OCHO OFICIO NÚMERO COM-AMON/017/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO NUEVE OFICIO NÚMERO COM-APDATDAR/017/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DIEZ OFICIOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

NÚMERO 034/DMORGR/2016, 035/DMORGR/2016, Y 039/DMORGR/2016, DE FECHAS 08 Y 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN, TODOS DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO ONCE OFICIO NÚMERO DSR/COM-GV-16/2016, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOCE OFICIO NÚMERO 13RA. REGIDURÍA/047/2016, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE Y NÚMERO TRECE OFICIO NÚMERO DCR/132/2016, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO Y RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD QUE NOS REGULA.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, SIRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**ASUNTO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y Lares Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Septiembre** de Egresos para el ejercicio fiscal **2016**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN**

En Sesión número **Diez**, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **31 de Agosto del año 2016**, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Agosto** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual se ubicó en **\$2'538,953,626.30 (dos mil quinientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 30/100 M.N.)**. Para el mes de **Septiembre** se presentan las adecuaciones siguientes:

*(Handwritten signatures and marks)*



## AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

### PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Se integra con **\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio de apoyo financiero extraordinario celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 12 de Agosto de 2016.

### MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Se integra con **\$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio de apoyo financiero extraordinario celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 12 de Agosto de 2016.

### FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa en **\$1'181,678.00 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al informe de ingresos del mes de agosto emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1009/2016.

### FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARÍTIMAS

Se incrementa en **\$213,227.20 (doscientos trece mil doscientos veintisiete pesos 20/100 M.N.)**, de acuerdo al informe de ingresos del mes de agosto emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1009/2016.

### PROGRAMAS REGIONALES 2

Se integra con **\$4'454,915.85 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince pesos 85/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 15 de Agosto de 2016.

### FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2

Se integra con **\$41'299,387.12 (cuarenta y un millones doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 12/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 15 de Agosto de 2016.

### FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD

Se integra con **\$31'131,701.70 (treinta y un millones ciento treinta y un mil setecientos un pesos 70/100 M.N.)**, con fundamento en el Oficio No. 307-A-6-5446 de la Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 25 de Agosto de 2016.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$89'280,909.87 (ochenta y nueve millones doscientos ochenta mil novecientos nueve pesos 87/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2'628,234,536.17 (dos mil seiscientos veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 17/100 M.N.)**.



### TRANSFERENCIAS

Para el mes de **septiembre** de 2016 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$200'541,204.79 (doscientos millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cuatro pesos 79/100 M.N.)**, con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

#### PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 56 transferencias de recursos por un monto de **\$30'927,183.14 (treinta millones novecientos veintisiete mil ciento ochenta y tres pesos 14/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

Retroactivo del incremento salarial	\$ 20,585,405.34
Seguro de vida a trabajadores del sindicato	\$ 2,182,441.25
Nómina del mes de Agosto	\$ 1,878,049.19
Madera, material impreso, material de limpieza, combustible, materiales de reproducción y material eléctrico	\$ 561,281.89
Alquiler de nave para entrega de láminas y molinos	\$ 33,000.00
Alquiler de maquinaria y equipo para servicios municipales	\$ 2,224,046.15
Laudos	\$ 1,755,128.71
Servicio de fotocopiado de administración	\$ 156,247.00
Servicio telefónico	\$ 123,173.81
Servicios de alquiler de vehículos, sonorización, reparación de vehículos y seguro de vehículos.	\$ 510,509.80
Apoyo a talleristas, personal comisionado, eventos culturales y verbenas	\$ 873,000.00
Adquisición de máquinas herramientas para servicios municipales	\$ 24,900.00
Pago de liberación de vehículo recolector	\$ 20,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

### RECURSOS PROPIOS

Se elaboraron 39 transferencias de recursos por un monto de \$27'370,858.79 (Veintisiete millones trescientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 79/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Retroactivo del incremento salarial	\$ 7,855,442.25
Nómina del mes de Agosto	\$ 922,031.99
Pintura para Parques	\$ 290,000.00
Reparación de drenaje	\$ 202,620.55
Operatividad para Presidencia	\$ 182,000.00
Productos textiles, materiales metálicos y herramientas menores para SAS	\$ 221,605.54
Difusión de programas y acciones de Atención a las Mujeres	\$ 1,624,000.00
Reforestación en áreas verdes de Parques públicos	\$ 755,000.00
Difusión de programas y acciones para Presidencia	\$ 500,000.00
Comisiones financieras	\$ 409,809.16
Alquiler de nave, sillas, viáticos y difusión de programas y acciones de deportes.	\$ 155,325.00
Apoyo a productores del sector pecuario (paquete de aves de traspatio)	\$ 250,000.00
Eventos artísticos Sep-Dic.	\$ 350,000.00
Aire acondicionado para la subcoordinación de Modernización	\$ 7,000.00
Cancelación de saldos no ejercidos y reducción del gasto corriente	\$ 13,646,024.30



*[Handwritten signature]*

**RAMO 33 FONDO III**

Se elaboraron 9 transferencias de recursos por un monto de **\$33'617,796.42 (treinta y tres millones seiscientos diecisiete mil setecientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.)**, para atender lo siguiente:

4 obras de construcción del sistema de drenaje sanitario de la Ra. Anacleto Canabal 2a sección.	\$ 27,038,331.18
3 Construcción de cuarto dormitorio en Villas (Playas del Rosario, Luis Gil Perez y Tamulte de las Sabanas)	\$ 4,466,808.53
2 Construcción de cuarto dormitorio en Rancherías Aniceto (T.S.) y Tocoal (T.S.)	\$ 2,112,656.71

*[Handwritten signature]*

**RAMO 33 FONDO IV**

Se elaboraron 12 transferencias de recursos por un monto de **\$4'719,535.09 (cuatro millones setecientos diecinueve mil quinientos treinta y cinco pesos 09/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

Nómina del mes de Agosto	\$ 248,243.45
Servicio de energía eléctrica para el alumbrado público	\$ 1,150,000.00
Servicio de energía eléctrica de oficinas	\$ 415,000.00
Equipos fotográficos para Presidencia	\$ 153,070.82
Equipo de sonido para DECUR	\$ 106,000.00
Herramientas para taller mecánico de SAS	\$ 85,183.60
Aire acondicionado para Programación	\$ 8,500.00
Motobomba para Centro Acuícola	\$ 10,000.00
Cancelación de saldos no ejercidos y reducción del gasto corriente	\$ 47,412.45
Mantenimiento preventivo y correctivo a cárcamos	\$ 2,496,124.77

*[Handwritten signature]*

**CONVENIO SAPAET.**

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$21'774,713.56 (Veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos 56/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

Retroactivo del incremento salarial	\$ 7,846,450.08
Renta de maquinaria, artículos y materiales para reparaciones, combustible y reparación de equipo diverso	\$ 7,240,323.25
Reducción de recursos por reclasificación	\$ 6,687,940.23

*[Handwritten signature]*

**CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1'039,695.79 (Un millón treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 M.N.)**, para atender lo siguiente:

Retroactivo del incremento salarial	\$ 1,039,695.79
-------------------------------------	-----------------

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**HABITAT**

Se elaboraron 10 transferencias de recursos por un monto de **\$169,412.00** (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), para atender lo siguiente:

10 proyectos de acción social en Col. Gaviotas Sur sector Armenia	\$ 169,412.00
---	---------------

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$18'036.14** (Dieciocho mil treinta y seis pesos 14/100 M.N.), para atender lo siguiente:

Cancelación de saldos no ejercidos	\$ 18,036.14
------------------------------------	--------------

**FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$2'316,981.68** (Dos millones trescientos dieciséis mil novecientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.), para atender lo siguiente:

Cancelación proyecto	2,316,981.68
----------------------	--------------

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2**

Se elaboraron 18 transferencias de recursos por un monto de **\$40'188,571.12** (Cuarenta millones ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 12/100 M.N.), para atender lo siguiente:

18 obras de construcción, rehabilitación y reconstrucción de pavimento hidráulico y asfáltico en diferentes localidades	\$ 40,188,571.12
---	------------------

**PROGRAMAS REGIONALES 2**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$4'454,915.85** (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince pesos 85/100 M.N.), para atender lo siguiente:

Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en Colonia Francisco Villa	\$ 3,127,449.62
Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	\$ 1,327,466.23

**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$2'811,803.52** (Dos millones ochocientos once mil ochocientos tres pesos 52/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Proyecto ejecutivo de diseño	\$ 1,119,483.52
Suministro y colocación de plantas para mejoramiento de la imagen urbana	\$ 1,692,320.00



**FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD**

Se elaboraron 25 transferencias de recursos por un monto de **\$31,131,701.69** (Treinta y un millones ciento treinta y un mil setecientos un pesos 69/100 M.N.), para atender lo siguiente:

25 obras de pavimento hidráulico y guarniciones en la varias localidades	\$ 31,131,701.69
--	------------------

**ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Septiembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)  
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
LAIRES CARRERA PÉREZ  
VOCAL

**Forman parte del presente dictamen los Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.**

FUENTE/PROCEDENCIA	AGOSTO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
<b>RECURSOS FISCALES</b>			
<b>1601 PARTICIPACIONES</b>	<b>1,219,373,217.00</b>	-	<b>1,219,373,217.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
<b>1614 RECURSOS PROPIOS</b>	<b>474,004,838.69</b>	-	<b>474,004,838.69</b>
-PROGRAMA NORMAL	471,184,367.00	-	471,184,367.00
-REMANENTES	2,820,471.69	-	2,820,471.69
<b>RECURSOS ESTATALES</b>			
<b>6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>40,209,305.34</b>	-	<b>40,209,305.34</b>
-PROGRAMA NORMAL	39,906,494.00	-	39,906,494.00
-REMANENTES	302,811.34	-	302,811.34
<b>6021 CONVENIO SAPAET</b>	<b>262,643,964.92</b>	-	<b>262,643,964.92</b>
-PROGRAMA NORMAL	262,476,104.00	-	262,476,104.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
<b>6023 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE</b>	-	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN</b>	<b>13,958,628.00</b>	-	<b>13,958,628.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	13,958,628.00	-	13,958,628.00
<b>6026 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA</b>	-	<b>8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	8,000,000.00	8,000,000.00
<b>RECURSOS FEDERALES</b>			
<b>5334 FONDO III</b>	<b>66,620,636.89</b>	-	<b>66,620,636.89</b>
-PROGRAMA NORMAL	60,249,066.00	-	60,249,066.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23	-	4,341,757.23
<b>5336 FONDO IV</b>	<b>351,819,875.06</b>	-	<b>351,819,875.06</b>
-PROGRAMA NORMAL	346,901,327.00	-	346,901,327.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
<b>6093 CAPUFE</b>	<b>39,471,669.08</b>	-	<b>39,471,669.08</b>
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	-	7,921,934.08
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>	<b>8,103,760.02</b>	<b>1,181,678.00</b>	<b>9,285,428.02</b>
-PROGRAMA NORMAL	4,285,509.00	1,181,678.00	5,467,187.00
-REMANENTES	3,818,241.02	-	3,818,241.02
<b>5233 PROGRAMAS REGIONALES 2</b>	-	<b>4,464,916.85</b>	<b>4,464,916.85</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	4,454,915.85	4,454,915.85
<b>5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD</b>	-	<b>31,131,701.70</b>	<b>31,131,701.70</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	31,131,701.70	31,131,701.70
<b>523P FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2</b>	-	<b>41,299,387.12</b>	<b>41,299,387.12</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	41,299,387.12	41,299,387.12
<b>5151 HABITAT</b>	<b>6,057,247.00</b>	-	<b>6,057,247.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	6,057,247.00	-	6,057,247.00
<b>523F DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>33,631,339.70</b>	-	<b>33,631,339.70</b>
-REFRENDOS	33,289,350.26	-	33,289,350.26
-REMANENTES	241,989.44	-	241,989.44
<b>523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	<b>5,934,000.00</b>	-	<b>5,934,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	5,934,000.00	-	5,934,000.00
<b>523O FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b>	<b>17,226,166.60</b>	<b>213,227.20</b>	<b>17,438,382.80</b>
-PROGRAMA NORMAL	17,225,155.60	213,227.20	17,438,382.80
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,538,953,626.30</b>	<b>89,280,909.87</b>	<b>2,628,234,636.17</b>

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten mark 'ck' in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials 'C.B.' and a signature in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.**

PROGRAMA	AGOSTO	AMPLIADO	REDUCIDO	SEPTIEMBRE
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00	-	-	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	191,096,431.98	4,693,905.47	3,149,756.01	192,640,581.44
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	192,993,818.34	15,905,294.94	14,397,710.84	194,501,402.44
E003 Saneamiento	12,820,000.00	-	-	12,820,000.00
E029 Protección Civil	137,000.00	12,000.00	12,000.00	137,000.00
E047 Registro e Identificación de Población	14,343,266.29	575,958.74	36,924.79	14,882,300.24
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	292,521,132.45	5,746,069.31	2,224,046.15	296,043,155.61
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades	124,486,001.37	3,250,087.62	145,737.51	127,590,351.48
E050 Servicio de Alumbrado Público	144,649,742.36	2,117,008.60	50,000.00	146,716,750.96
E051 Servicios a Mercados Públicos	27,775,931.91	776,413.17	-	28,552,345.08
E052 Servicios a Panteones	12,855,392.63	342,273.66	-	13,197,666.29
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	114,617,943.33	6,478,602.64	1,039,695.79	120,056,850.18
F001 Desarrollo Agrícola	10,065,440.15	180,841.98	-	10,246,282.13
F002 Desarrollo Pecuario	6,898,963.03	392,430.93	-	7,291,393.96
F005 Desarrollo Acuícola	7,482,955.53	195,677.16	-	7,678,632.69
F007 Apoyo para el Comercio	5,466,444.06	160,637.79	-	5,627,081.85
F008 Apoyo Turístico	1,281,491.54	20,246.53	-	1,301,738.07
F013 Apoyo al Empleo	4,285,600.31	132,663.27	-	4,418,263.58
F014 Desarrollo Turístico	10,072,560.11	321,978.43	17,501.00	10,377,037.54
F015 Apoyo a la Vivienda	-	6,579,465.24	-	6,579,465.24
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,923,523.21	117,209.12	5,000.00	6,035,732.33
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	73,714,859.31	3,195,141.84	859,256.97	76,050,744.18
F028 Fomento a la Salud	17,465,012.74	235,154.57	200,000.00	17,500,167.31
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	8,960,303.42	109,507.13	-	9,069,810.55
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	45,045,862.23	2,075,702.18	84,211.23	47,037,353.18
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	15,168,571.87	458,536.94	350.45	15,626,758.36
G003 Verificación e Inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	12,069,165.89	269,875.42	300,000.00	12,039,041.31
K002 Infraestructura para Agua Potable	3,805,078.13	-	47,412.45	3,757,665.68
K003 Drenaje y Alcantarillado	35,603,928.55	29,534,455.95	274,978.54	64,863,405.96
K005 Urbanización	148,442,834.16	76,263,853.87	2,709,151.93	221,997,536.10
K008 Infraestructura Caminera	35,514,282.03	-	-	35,514,282.03
K009 Puentes	1,373,955.34	-	-	1,373,955.34
K012 Edificios Públicos	5,196,189.89	-	-	5,196,189.89
K039 Infraestructura Recreativa	2,008,566.09	-	-	2,008,566.09
K040 Infraestructura Cultural	760,319.27	-	-	760,319.27
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	20,148,151.20	-	1,775,128.71	18,373,022.49
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	4,940,327.00	1,755,128.71	-	6,695,455.71
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	391,157,740.18	9,604,802.97	31,565,898.04	369,196,645.11
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	23,162,168.18	179,066.61	758,431.82	22,582,802.97
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	45,811,217.15	778,928.68	745,000.00	45,845,145.83
P005 Política y Gobierno	147,594,061.87	3,652,776.27	1,690,762.59	149,556,075.55
P008 Administración Fiscal	38,705,766.22	-	-	38,705,766.22
P009 Administración Financiera	156,260,370.38	1,473,034.77	5,000.00	157,728,405.15
P010 Administración Programática y Presupuestaria	83,893,860.61	112,237,384.15	138,447,249.97	57,683,994.79
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,538,953,626.30</b>	<b>289,822,114.66</b>	<b>207,895,204.79</b>	<b>2,620,880,536.17</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

2

X

Racim...

C-2

13





**Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.**

**PARTICIPACIONES**

**E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades**

519 Herramientas y máquinas herramientas para el área de taller de la Coordinación de Limpia 0001 Villahermosa

**P005 Política y Gobierno**

522 Gastos de operación de la Oficina del Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales 0001 Villahermosa

**RAMO 33 FONDO III**

**F015 Apoyo a la Vivienda**

571 Construcción de cuartos dormitorio, Villa Luis Gil Pérez 0123 Luis Gil Pérez.

572 Construcción de cuartos dormitorio, Villa Tamulte de las Sabanas 0183 Sabanas (José G. Asmitia).

573 Construcción de cuartos dormitorio, RA. Tocoal (T.S.) 0170 Tocoal (T.S.)

574 Construcción de cuartos dormitorio, RA. Aniceto (T.S.) 0291 Aniceto (T.S.)

575 Construcción de cuartos dormitorio, Villa Playas del Rosario (Subteniente García) 0166 Playas del Rosario (Subteniente García).

**K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-495 Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales (incluye instalaciones) en la ranchería Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

K-496 Construcciones de cárcamos (incluye instalaciones), en la RA. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

K-568 Construcción de drenaje sanitario, Sector "A" Oriente, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

K-569 Construcción de drenaje sanitario, Sector "A" Poniente, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

**RAMO 33 FONDO IV**

**E001 Servicio de Agua Potable**

570 Herramienta para taller mecánico 0001 Villahermosa

**F005 Desarrollo Acuicola**

526 Motobomba de gasolina para Centro Acuicola 0001 Villahermosa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes**

567 Equipo de sonido

0001 Villahermosa

**K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-576 Mantenimiento preventivo y correctivo a cárcamos, Municipio de Centro

0001 Villahermosa

**P005 Política y Gobierno**

527 Equipo fotográfico para la Presidencia Municipal

0001 Villahermosa

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

520 Adquisición de mini split para la oficina del Director

0001 Villahermosa

**RECURSOS PROPIOS**

**F002 Desarrollo Pecuario**

523 Apoyo a productores del sector pecuario del Municipio de Centro

0001 Villahermosa

**P005 Política y Gobierno**

538 Equipo de aire acondicionado para la subcoordinación de Modernización de innovación y mejora institucional

0001 Villahermosa

**HABITAT**

**F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental**

557 270041DC007.- Taller para promover el medio ambiente y su sustentabilidad, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)

0001 Villahermosa

**F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables**

558 270041DC008.- Taller de promoción de los derechos ciudadanos y no discriminatorios, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro

0001 Villahermosa

559 270041DC009.- Taller de promoción de la igualdad de género, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)

0001 Villahermosa

560 270041DC010.- Taller para prevención de la violencia, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)

0001 Villahermosa

565 270041DC018.- Taller de promoción de la igualdad de género, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)

0001 Villahermosa

566 270041DC019.- Taller para la prevención de la violencia, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)

0001 Villahermosa

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials 'C.2' in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación**

561	270041DC012.- Taller de Pilates, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)	0001	Villahermosa
562	270041DC013.- Taller de ajedrez, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)	0001	Villahermosa
563	270041DC015.- Taller de baile, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)	0001	Villahermosa
564	270041DC016.- Taller de zumba, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (Centro Hábitat)	0001	Villahermosa

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2**

**K005 Urbanización**

K-500	Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Cucuyulapa, Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	0001	Villahermosa
K-501	Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Chorote, Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	0001	Villahermosa
K-502	Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Corozal, Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	0001	Villahermosa
K-503	Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Chacte, Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	0001	Villahermosa
K-504	Repavimentación del circuito La Gloria Municipio de Centro, Tabasco	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
K-505	Repavimentación asfáltica en el Municipio de Centro, Tabasco	0134	Medellín y Pigua 3a. Sección.
K-506	Pavimentación y construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa
K-507	Pavimentación de concreto hidráulico calle Tomas Garrido, Municipio de Centro, Tabasco	0111	Ixtacomitán 1a. Sección.
K-508	Pavimentación de concreto hidráulico calle San Juan Bautista, Municipio de Centro, Tabasco	0105	Huasteca 2a. Sección, La.
K-509	Pavimentación asfáltica Circuito La Gloria	0122	Lázaro Cárdenas 2a. Sección.
K-510	Pavimentación Asfáltica de la calle Principal de la Ranchería Chacté (2da etapa)	0081	Chacté.
K-511	Reconstrucción de pavimento asfáltico (Camino González Punta Brava)	0280	González 1a. Sección (Punta Brava).
K-512	Pavimentación asfáltica de Acceso Principal Villa Pueblo Nuevo de Las Raíces (755 m x 8.00 m), en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco	0154	Pueblo Nuevo de las Raíces.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

K-513	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, calle Oscar Ascencio, Municipio de Centro, Tabasco	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
K-514	Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en la calle Periodistas Tabasqueños, Municipio de Centro, Tabasco	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.
K-515	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Flores del Trópico	0001	Villahermosa
K-516	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en el Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa
K-517	Pavimentación de concreto hidráulico calle Pino Suárez en el Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

499	Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 2	0001	Villahermosa
-----	---	------	--------------

**PROGRAMAS REGIONALES 2**

**K005 Urbanización**

K-518	Rehabilitación de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Las Raíces, Fraccionamiento El Triunfo La Manga II	0001	Villahermosa
K-521	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Juan de la Barrera de la Colonia Francisco Villa	0001	Villahermosa

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

498	Erogaciones Programas Regionales 2	0001	Villahermosa
-----	------------------------------------	------	--------------

**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

524	Erogaciones Protección al Medio Ambiente	0001	Villahermosa
-----	--	------	--------------

**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA**

**E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos**

555	Proyecto ejecutivo de diseño y embellecimiento urbano de la Avenida Paseo Tabasco, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y Avenida Paseo Usumacinta	0001	Villahermosa
556	Suministro y colocación de plantas ornamentales en la Av. Adolfo Ruiz Cortines	0001	Villahermosa

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

525	Erogaciones Mejoramiento de la Imagen Urbana	0001	Villahermosa
-----	--	------	--------------



**FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD**

**K005 Urbanización**

K-529	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jesús Carranza, Col. Vicente Guerrero	0001	Villahermosa
K-530	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Azucena, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-531	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Inocente Vázquez, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-532	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Las Rosas, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-533	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Tres, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-534	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Uno, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-535	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Juan Bautista, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-536	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Esperanza, Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos	0001	Villahermosa
K-537	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Genaro Villamil	0206	La Lima
K-539	Pavimentación de concreto hidráulico de calle José Carrera	0206	La Lima
K-540	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Los Ramos	0206	La Lima
K-541	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Manuel Carrera	0206	La Lima
K-542	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Rosa Vázquez	0206	La Lima
K-543	Construcción de pavimento hidráulico calle Porfirio Díaz, Villa Tamulte de Las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-544	Construcción de pavimento hidráulico calle Ignacio Allende, Villa Tamulte de Las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-545	Construcción de pavimento hidráulico calle Moctezuma, Villa Tamulte de Las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-546	Construcción de pavimento hidráulico calle Bachilleres, Villa Tamulte de Las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-547	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico calle Ignacio Zaragoza	0154	Pueblo Nuevo de las Raices.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

K-548	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Centla, Col. Roberto Madrazo	0001	Villahermosa
K-549	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Emiliano Zapata, Col. Vicente Guerrero	0001	Villahermosa
K-550	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Miguel Hidalgo, Col. Vicente Guerrero	0001	Villahermosa
K-551	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Benito Juárez García entre calle Agustín Melgar y José María Morelos y Pavón, Col. Francisco Villa	0001	Villahermosa
K-552	Pavimentación de concreto hidráulico Av. La Lima, Ra. La Lima	0206	La Lima
K-553	Construcción de pavimento hidráulico calle Gregorio Méndez Magaña	0001	Villahermosa
K-554	Construcción de pavimento hidráulico calle Ignacio Allende	0001	Villahermosa
<b>P010 Administración Programática y Presupuestaria</b>			
	528 Erogaciones Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	0001	Villahermosa

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRAMOS  
EL HONORABLE CABILDO  
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, conforme a los siguientes:



**ANTECEDENTES**

- I. Que en el Segundo Punto del Orden del día, del Acta de la Sesión número 05, tipo Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2016, fue aprobada la Convocatoria para la ejecución del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, Ciclo Escolar 2016-2017; mismo que fue publicado en el Suplemento número 7715, de fecha 29 de junio de 2016, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y en los Periódicos Novedades, Presente y Diario de Tabasco, todos el 22 de agosto de 2016.
- II. Que con oficio número DECUR/0663/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, da a conocer que debido a procesos internos y administrativos de la Dirección de Finanzas se les ha solicitado implementar una Fe de Erratas en la Convocatoria del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, explicando que la entrega de apoyos para beneficiarias y beneficiarios será dispersada por medio de transferencia bancaria en vez de cheques nominativos como dicta la convocatoria ya publicada.
- III. Que con oficio número SA/UAJ/00604/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, signado por el C. Jorge Antonio Chávez Rivera, Secretario del Ayuntamiento de Centro, remite el oficio número DECUR/0663/2016, remitido por la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, para el estudio y determinación de esta Comisión Edilicia, o en su caso se emita el Dictamen correspondiente.

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y conforme a su libertad de hacienda, el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, así como para vigilar la administración de los bienes de dominio público del Municipio.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para vigilar el funcionamiento de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta Dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio, de conformidad con lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que la educación de las personas es un elemento indispensable para el desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo de la economía de nuestro municipio, además, en los últimos tiempos dicho valor se ha incrementado debido a la creciente globalización de los mercados y el consecuente aumento en la competencia por los puestos de trabajo, esta situación fundamenta la intervención de esta administración pública municipal, que aplica el apoyo de becas escolares en los niveles media superior y superior, persiguiendo dos objetivos básicos: la igualdad de oportunidades y la eficiencia; en este sentido, las becas constituyen una herramienta que permite dirigir la acción pública hacia determinadas personas con el objeto de intentar disminuir la deserción escolar.

**SEXTO.** Que sin lugar a dudas la Ejecución del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, es una ayuda importante e indispensable para miles de jóvenes estudiantes que no cuentan con los recursos económicos para realizar sus estudios; para muchas familias es imposible costear los gastos de hospedaje, libros, uniformes, transporte o copias que se requieren; por lo anterior, las becas no sólo le abren una oportunidad a los estudiantes, también favorecen indirectamente a la familia de éste, al permitir que uno de sus integrantes, opte por un mejor futuro.

**SÉPTIMO.** En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, aprueba la modificación de la Convocatoria para la Ejecución del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, Ciclo Escolar 2016-2017, aprobado en Sesión de Cabildo número 5, Tipo Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2016, y publicado en el Suplemento número 7715, de fecha 29 de junio de 2016, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

EL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, TABASCO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 65, FRACCIONES III Y IV, Y 85, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CONFORME A LOS PLANTEAMIENTOS EXPRESADOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE MANDATA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

**CONVOCA A LAS Y LOS ESTUDIANTES  
DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR  
Ciclo Escolar 2016-2017**

A participar en la entrega de 2,500 apoyos para alumnos y alumnas del Municipio del Centro de nivel bachillerato o equivalente y nivel licenciatura, con una inversión de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100.M.N.); cada beneficiario o beneficiaria recibirá la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100.M.N.) en dos pagos a través de transferencia bancaria de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100.M.N.) cada uno: el primer pago a efectuarse en octubre del 2016 y el segundo a efectuarse en enero del 2017.



**Requisitos:**

1. **Las alumnas y alumnos debe radicar en el municipio de Centro** (identificarse con Credencial de Elector con fotografía, vigente )
2. **Las alumnas y alumnos deben estar inscritas e inscritos en una institución pública de nivel medio superior o licenciatura**, ya sea en el sistema escolarizado, abierto o a distancia, correspondiente al periodo agosto-diciembre 2016 y para el segundo pago estar inscrito en el periodo enero-junio 2017
3. Contar con **promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar** de enero a julio 2016 y mantenerlo para el segundo pago a realizarse en enero del 2017, con las calificaciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2016.
4. En el caso de alumnas o alumnos que suspendieron sus estudios en años anteriores –formación académica trunca- deben de comprobar el **promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar cursado y para acreditar su inscripción actual, deben presentar la constancia de estudios original vigente, estrictamente autorizada por la institución educativa.**
5. Requisar correctamente el formato de **solicitud en línea ( [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) )** adjuntando los cuatro documentos solicitados, en archivos por separado, legibles y digitalizados de sus originales.
6. Acudir a las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), para cotejar la documentación enviada a través de la página oficial de internet ( [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) ) de acuerdo a la fecha y horario en que el sistema les haya especificado al momento de emitir el folio.
7. La fecha límite de entrega física de documentos es el **30 de septiembre de 2016.**
8. Presentar impreso el "**registro de solicitud**" generado por el sistema al momento de inscribirse.
9. Proporcionar correo electrónico y un número telefónico actualizado para mantener comunicación.
10. Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a colaborar de manera voluntaria, con tareas en beneficio de la sociedad y específicamente, de su comunidad.
11. Firmar la Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no cuenta con ninguna otra beca otorgada por otra institución pública o privada.
12. El **14 de octubre** se publicarán los resultados en el sitio web, para que individualmente alumnas y alumnos beneficiadas y beneficiados los consulten, de igual forma las fechas y los horarios en el que deben acudir puntualmente a la DECUR.

Entrega de documentación en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

1. Original y 2 copias legibles y ampliada al 200% de la **identificación oficial vigente** (Credencial de Elector con fotografía), en caso de ser mayor de 18 años; en caso de ser menor de edad la del tutor.
2. Copia de la **CURP** de la beneficiaria o beneficiario y de su tutor, en caso de ser menor de edad.
3. Original y 1 copia de la **boleta de calificaciones** (o su equivalente) **del último periodo escolar** con sello oficial de la institución educativa.
4. Original y copia del **comprobante de inscripción actual** (o su equivalente) con sello oficial de la institución educativa.
5. Debe presentar original y copia de estado de cuenta donde especifique **número de cuenta y clave interbancaria.**

**Disposiciones generales**

- El sistema asignará folios a partir del **01 de septiembre del 2016; el cierre del registro en el sitio web oficial, se realizará hasta que se otorguen 4,000 solicitudes.**
- Después del registro en línea, es obligatorio **presentar en DECUR los originales de los documentos para su cotejo**, así como las 3 copias requeridas para integrar el expediente de la alumna o alumno.
- El Comité de Selección de beneficiarias y beneficiarios revisará la documentación y resolverá colegiadamente los casos no previstos en la presente convocatoria. **Su dictamen será inapelable,**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

los resultados se publicarán en la página Oficial del Ayuntamiento de Centro ([www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)).

- La entrega de apoyos para beneficiarias y beneficiarios será dispersada por medio de transferencia bancaria.
- Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a asistir al evento oficial de Entrega de apoyos para las y los Estudiantes, el 18 de octubre a las 17:00 horas en la Plaza de la Revolución, ubicada frente al Palacio Municipal, donde, al personal autorizado de la DECUR deben entregar el "comprobante de aceptación" para que se les otorgue el apoyo.

Lic. Gerardo Gaudio Rovirosa  
Presidente Municipal

**MAYORES INFORMES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION,  
PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO. TELÉFONO 3-10 32 32 exts. 1050, 1051 y 1053**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Nnotifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**ROCÍO DEL C. PRIEGO MONDRAGÓN  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
VOCAL**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:  
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 5, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7715, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE SIN GARANTÍAS, CON UNA O MÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES URGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HASTA POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CON DISPOSICIONES MÁXIMAS DE HASTA 180 DÍAS, AJUSTANDO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS POR FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO, DENTRO DEL LÍMITE DEL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE SIN GARANTÍAS, CON UNA O MÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES URGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HASTA POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CON DISPOSICIONES MÁXIMAS DE HASTA 180 DÍAS, AJUSTANDO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS POR FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO, DENTRO DEL LÍMITE DEL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) y IV, 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción VII, 30 y 31 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 25, 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1º, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 44, 45, 46 fracción VI y 65, fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, 55 y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; y 2, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la propuesta de acuerdo para que el municipio de centro, tabasco, por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate una línea de crédito revolvente sin garantías, con una o más instituciones de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de financiamiento hasta por ciento cuarenta millones de pesos, cero centavos, para solventar las necesidades urgentes para la prestación de servicios públicos, hasta por un plazo de doce (12) meses con disposiciones máximas de crédito de 180 días, ajustando la disposición de recursos por financiamiento de corto plazo dentro del límite del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio aplicable para el ejercicio fiscal de que se trate, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

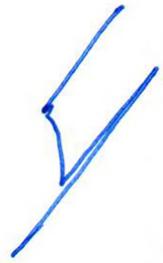
**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que les son conferidas, y en congruencia con dicha disposición, el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco faculta a los municipios de esta entidad, para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Mari, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de acuerdo para que el municipio de Centro, Tabasco, por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate una línea de crédito revolvente sin garantías, con una o más instituciones de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de financiamiento hasta por ciento cuarenta millones de pesos, cero centavos, para solventar las necesidades urgentes para la prestación de servicios públicos, hasta por un plazo de doce (12) meses con disposiciones máximas de crédito de 180 días, ajustando la disposición de recursos por financiamiento de corto plazo dentro del límite del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio aplicable para el ejercicio fiscal de que se trate

**CUARTO.** Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental en sus artículo 30 y 31 establecen que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

**QUINTO.** Que la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios en su artículo 25, establece que para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos correspondiente y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el cabildo correspondiente, los Ayuntamientos podrá contratar Financiamientos cuya vigencia no sea mayor a un año.

**SEXTO.** Que la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en su artículo 44 y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 123, coinciden que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEPTIMO.-** Que en Sesión del H. Cabildo número Cuarenta y Nueve, Tipo Extraordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 21 de diciembre del año 2015, con base en la Ley de Ingresos, se aprobó el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$2'377,944,706.00 (Dos mil trescientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponde a ingresos ordinarios la cantidad de \$1'635,801,460.00 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

**OCTAVO.** Para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, programas y atención a la demanda emergente de la población en servicios públicos, la administración pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro 2016-2018, recibe en el mes de junio la hacienda pública con un presupuesto disponible programable de \$166,620,604.33 (Ciento sesenta y seis millones seiscientos veinte



mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 6.6% del Presupuesto, de los cuales corresponden a recursos ordinarios \$46,482,769.62 (cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.) equivalentes al 1.8% del Presupuesto, el 4.8% restante son recursos federales con reglas de operación y comprometidos para acciones convenidas.

**NOVENO.** Que si bien es cierto que el Municipio cuenta con ingresos propios, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor; no menos cierto es que, dichos recursos disponibles son limitados para lograr el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, programas y atención a la demanda emergente de la población en servicios públicos, razón por la cual, la hacienda pública municipal requiere de recursos económicos suficientes para estar en posibilidades de proporcionar de manera urgente y oportuna los servicios públicos que demandan los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, tales como una mayor capacidad de respuesta en la prestación de los servicios públicos de pavimentación, agua y drenaje, recolección de basura, alumbrado, espacios para la recreación, así como de cultura, entre otros.

**DECIMO.** Que en base a lo expuesto, este H. Ayuntamiento considera esa posibilidad que le otorgan la Constitución Federal, la local, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como la Ley Orgánica de los Municipios, el municipio puede contratar los empréstitos necesarios, que le permitirán contar con los recursos económicos para hacer frente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, programas, servicios públicos, demanda emergente, así como para la aportación de recursos a convenios con el Estado y la Federación para la ejecución de acciones prioritarias.

**DECIMO PRIMERO.** El importe de la línea de crédito resolvente sería hasta por \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para aplicarse según lo descrito en el numeral anterior; más accesorios y gastos financieros, para lo cual se llevara a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

**DECIMO SEGUNDO.** Que en razón de lo anterior, y toda vez que la capacidad financiera del Municipio de Centro, Tabasco le permite contratar empréstitos, sin afectar la viabilidad económica y financiera del Municipio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política Federal; 65, fracción I, último párrafo de la Constitución Política Local; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 25 y 25 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como, 29, fracciones I y IX, 33 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, me permito someter a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

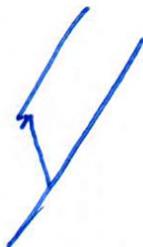
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate una línea de crédito revolvente sin garantías, con una o más instituciones de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de financiamiento hasta por ciento cuarenta millones de pesos, cero centavos, para solventar las necesidades urgentes para la prestación de servicios públicos, hasta por un plazo de doce (12) meses con disposiciones máximas de crédito de 180 días, ajustando la disposición de recursos por financiamiento de corto plazo dentro del límite del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio aplicable para el ejercicio fiscal de que se trate.

**SEGUNDO.-** La autorización objeto del presente acuerdo, debe apegarse en todo momento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no debe modificarse ninguna de las condiciones y términos de contratación autorizados en punto de acuerdo que antecede, implementando un



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Director de Finanzas, a que proporcionen en representación del Municipio de Centro, Tabasco, la documentación necesaria para contratación del préstamo objeto del presente acuerdo, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, en el entendido de que el Municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para refinanciar o reestructurar la obligación a corto plazo referida con sujeción a lo previsto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de considerarlo conveniente o necesario.

**CUARTO.-** Infórmese a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento.

**QUINTO.-** Realícense en términos de Ley, las adecuaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y se considere en su oportunidad dicha obligación, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

**SEXTO.-** Se instruye al Director de Programación, para que mensualmente informe al H. Cabildo Municipal, respecto a la aplicación de los recursos financieros objeto del presente acuerdo, y de las prevenciones que se estén adoptando para el pago de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal para que dé puntual seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo, atención a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.-** Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco constituirse como primer garante, para efectos del crédito solicitado, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables, y se incluya la misma en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

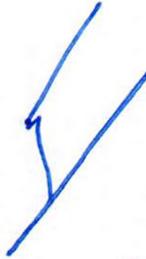
**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y al Director de Finanzas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISION DE PROGRAMACION**

**(FIRMA ILEGIBLE)**  
**RICARDO DIAZ LEAL ALDANA**  
**PRESIDENTE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

(FIRMA ILEGIBLE)  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
SECRETARIA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
VOCAL

(ABSTENCIÓN)  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
LAIRES CARRERA PÉREZ  
VOCAL

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE UN PRÉSTAMO SIN GARANTÍAS, CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES URGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, HASTA POR UN PLAZO DE 180 DÍAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

*(Firma manuscrita en azul)*

*(Firma manuscrita)*

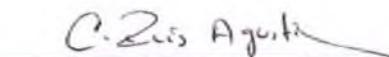


EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

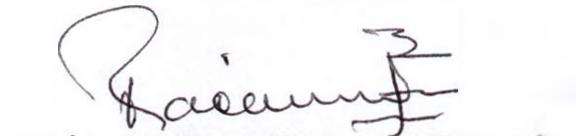
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS NOCHES.

LOS REGIDORES

  
GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRIMER REGIDOR

  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
TERCER REGIDOR

  
ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

  
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CÓNCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

  
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 12

LAIRES CARRERA PÉREZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

FRANCISCO CELORIO CACEP  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

~~LORENZA ALDASORO ROBLES~~  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 12, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.